

#### ORDENANZA No. 960

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA № 942 DE DICIEMBRE DE 2022".

#### La Asamblea Departamental de Caldas,

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 300, numeral 5, artículos 345, 351 y 352 de la Constitución Política, el artículo 19 numerales 2 y 32 de la Ley 2200 de 2022; los artículos 80 y 82 del Decreto 111 de 1996, los artículos 81 y 82 de la Ordenanza 601 de 2008, la Ordenanza No 942 de diciembre 2022 y

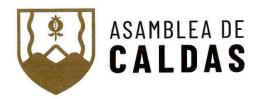
#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 352 de la Constitución Política, estipula: "Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica de presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las Entidades Territoriales y de los Entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".

Que el artículo 81 de la Ordenanza 601 de 2008, establece: "ARTÍCULO 81-MODIFICACIÓN DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO. (...).

Cuando las modificaciones al Presupuesto General del Departamento afecten gastos de inversión entre programas, su trámite se realizará por medio de Ordenanza; cuando la modificación sea entre subprogramas se hará mediante decreto departamental, previo concepto favorable del CODFIS. El Secretario de Hacienda presentará informes sobre las modificaciones dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes a la comisión tercera permanente de presupuesto, quien a su vez informará a los demás miembros de la corporación, dentro de los tres días siguientes. (...)".

Que mediante la Ordenanza N° 942 del 02 de diciembre de 2022 publicada en la Gaceta Departamental N° 743 de 06 de diciembre de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la Vigencia Fiscal de 2023.



Que el Decreto N° 706 del 28 de diciembre de 2022, liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del departamento de Caldas - administración central, adoptado mediante Ordenanza N° 942 del 2022- 12-02 "por la cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del Departamento de Caldas para la vigencia fiscal 2023".

Que el Estatuto de Presupuesto del Departamento de Caldas autoriza al Gobierno Departamental para presentar proyectos de Ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea necesario aumentar la cuantía de las apropiaciones aprobadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Que la Profesional Especializada de la Jefatura de gestión de ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Caldas, mediante oficio GI 0057 del 17 de agosto de 2023 y certificados de 08 agosto de 2023, certificó que de acuerdo a las proyecciones estimadas de recaudo para la vigencia 2023 basadas en parámetros económicos, recaudos históricos e información suministrada por las entidades del Departamento de Caldas, el Fondo 0-0009 correspondiente a Estampilla Prodesarrollo, se hace necesaria una adición al Presupuesto de Rentas de la vigencia 2023 por valor de NOVECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$905.883.921).

Que así mismo, según las proyecciones de recaudo se hace necesario adicionar el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2023, del Fondo 0-0001 correspondiente a un sobre recaudo de reintegros por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) y por concepto de rendimientos financieros del Fondo 0-0001 por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.700.000.000).

Que de la misma manera, se hace necesaria adición al presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas, para la vigencia fiscal 2023 de los rendimientos financieros del Fondo 0-0306 por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$669.288.247), y mayor recaudo de monopolio de licores nacionales y vinos y aperitivos extranjeros por valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$196.099.451).



Que sumado a lo anterior, se hace necesario adicionar el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2023 del Departamento de Caldas, la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.158.100.076), por concepto de sobre recaudo del fondo 0-0302 Estampilla Pro-Adulto Mayor.

Que la Secretaría de Educación mediante oficio JAF 0121 del 05 de agosto solicita adición al presupuesto 2023 al subprograma de acceso y permanencia por la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$10.548.563.959); lo anterior teniendo en cuenta la Resolución del Ministerio de Educación Nacional número 172 de agosto 14 de 2023 por la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$9.765.395.000), y los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional mediante resoluciones para el apalancamiento del programa de alimentación escolar de la vigencia 2023, las cuales se materializan en:

- Resolución 359 del 7 de diciembre de 2022 por valor de \$20.530.265.343
- Resolución 126 del 16 de junio de 2023 por valor de \$1.457.839.330

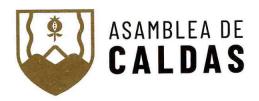
Que en el marco de las resoluciones anteriormente mencionadas se han asignado para la vigencia 2023 por parte del Ministerio de Educación Nacional la suma de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$21.988.104.673). El Departamento de Caldas a través del Decreto de Liquidación N° 706 del 28 DE DICIEMBRE de 2022 proyectó la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$21.204.935.714), para atender el programa de alimentación escolar en la vigencia 2023.

Que en concordancia con lo anterior, se hace necesario incorporar la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$783.168.959), al presupuesto del Departamento de Caldas.

| CONCEPTO       | VALOR             |
|----------------|-------------------|
| Resolución 359 | \$ 20.530.265.343 |
| Resolución 126 | \$ 1.457.839.330  |

Ordenanza No. 960 de septiembre de 2023

Página 3 | 15



| TOTAL ASIGNACIÓN                                 | \$ 21.988.104.673 |
|--|-------------------|
| ASIGNACIÓN DEPARTAMENTO DE CALDAS<br>DECRETO 706 | \$ 21.204.935.714 |
| DIFERENCIA                                       | \$ 783.168.959    |

Que la Secretaría de Educación mediante oficio SED 141 del 08 de agosto de 2023 solicita la incorporación de recursos de acuerdo a las proyecciones estimadas de recaudo para la vigencia 2023 correspondientes a los rubros del sector educación Fondo 0-0306 de monopolio de licores, licores nacionales, y vinos y aperitivos extranjeros por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$865.387.698) y rendimientos financieros del SGP fondo 0-0172 por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$473.910.188); lo anterior teniendo en cuenta el certificado suscrito por la Tesorería General del Departamento de Caldas.

Que la Secretaria de Cultura se postuló para la convocatoria del Ministerio de Cultura de la "BECA PARA PROYECTOS DE TRANSFERENCIA DE EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS ENTRE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, BIBLIOTECAS RURALES ITINERANTES – BRI - O REDES BIBLIOTECARIAS ADSCRITAS A LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS - BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA – 2023", convocada para esta vigencia y en la que el Departamento de Caldas resultando ganadora con una beca por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), para desarrollar la propuesta: MEMORIA Y TERRITORIO: LAS BIBLIOTECAS COMO ESCENARIOS DE PARTICIPCIÓN E INCLUSIÓN en la que se visibiliza la experiencia significativa de las bibliotecas de los municipios de Chinchiná y La Dorada.

Que la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física mediante oficios SDRAF 0633 y 0634 del 10 de agosto de 2023, solicitan adición de recursos al presupuesto de la vigencia 2023 correspondiente a mayor valor recaudado del fondo 0-0009 Estampilla Prodesarrollo para atender el proyecto "Construcción, adecuación y dotación de infraestructura deportiva en los municipios del Departamento de Caldas"; subprograma Juegos Nacionales y Paranacionales "Eje Cafetero 2023", por valor de TRESCIENTOS CIENCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000). Así mismo se solicita



adición al subprograma de recreación con sentido social por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000), correspondientes a sobre recaudo de recursos propios de libre destinación.

Que mediante oficio DG-100-CU9301-2023 del 10 de agosto de 2023, la Dirección Territorial de Salud de Caldas solicita incorporación al presupuesto de rentas y gastos recursos corrientes por CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$5.388.122) que corresponden a recursos adicionales que el Ministerio de Salud y Protección Social asignó mediante la Resolución No. 749 del 25 de mayo de 2023 para cofinanciar programas de promoción, prevención, control y eliminación de las enfermedades trasmisibles por vectores ETV y Zoonosis. De la misma manera, solicitan adicionar el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$59,777,482), que corresponden a recursos de balance con destinación específica al sector salud certificados por la unidad de tesorería del Departamento de Caldas y el valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$873,764,211) producto de excedentes adicionales de la Industria Licorera de Caldas con destino al sector Salud, los cuales están adicionados en el presupuesto de la Administración Central y faltan por incorporar en el Establecimiento Público.

Que la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, mediante oficio SIDS-0617 del 15 de agosto de 2023, solicita adición de recursos al presupuesto de la vigencia 2023, provenientes de sobre recaudo del Fondo 0-0001 libre destinación, por la suma DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000) y del fondo 0-0302 Estampilla Pro Adulto Mayor por un valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.158.100.076), lo anterior para atender actividades en los subprogramas de inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, mujer y familia y unidos por las paces territoriales (reconciliación y vida digna).

Que la Secretaria de Vivienda y Territorio mediante Oficio SV 1055 del 14 de agosto de 2023 solicita adición presupuestal de recursos provenientes del sobre recaudo del Fondo 0-0009 Estampilla prodesarrollo, con el fin de atender el programa agua limpia y territorio, del subprograma Fortalecimiento del agua potable y saneamiento básico por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$ 555.883.921).



Que la Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación, por medio de oficio S.D.E.I. del 14 de agosto de 2023 solicita adición presupuestal para la vigencia 2023, por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$880.000.000)** para garantizar acciones en los subprogramas: Promoción del destino para la generación de un ambiente propicio para la inversión y el crecimiento del sector turístico y para el subprograma: Promover la innovación como factor determinante de la competitividad y el desarrollo sostenible. Así mismo para atender actividades del sector Ciencia tecnología innovación.

Que la Secretaria Privada según oficio SP 1509 de agosto 1 de 2023 solicita adición presupuestal por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000), a fin de atender actividades del subprograma: Participación Ciudadana y servicio de atención al ciudadano, enmarcado de la apuesta del Gobierno de Caldas, integridad, rendición de cuentas, transparencia y anticorrupción contemplado en el plan de desarrollo "Unidos es posible"

Que la Secretaría de Gobierno, según oficio SG 0853 del 11 de agosto de 2023 solicita adición presupuestal por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000), correspondientes al sobre recaudo del fondo 0-0001 libre destinación a fin de atender las actividades del subprograma de convivencia y seguridad ciudadana en el marco del proyecto fortalecimiento operacional de orden público, seguridad y convivencia en el Departamento de Caldas.

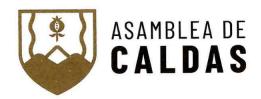
Que la Secretaría de Infraestructura, mediante oficio DS 0952 de agosto 17 de 2023, solicita traslado presupuestal al presupuesto de Gastos por valor de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.999.900.000), recursos que serán contracreditados de la Secretaría de Planeación del Programa: "Gobernanza de las tecnologías de la Información y que serán acreditados a la Secretaría de Infraestructura, así mismo, solicita adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la Secretaría de Infraestructura por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$156.842.296) recursos que corresponden a la distribución de un sobre recaudo del fondo 0-0001 libre destinación; la totalidad de los anteriores recursos serán invertidos en los siguientes subprogramas: Red vial con mantenimiento para la conectividad productiva, fortalecimiento de la infraestructura sostenible, mejoramiento y pavimentación de la red vial y mejoramiento de las condiciones de seguridad en la red vial.



Que la Asamblea de Caldas, mediante oficio de agosto 3 de 2023 solicita adición Presupuestal por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$363.157.704), lo anterior de acuerdo a los cálculos de incremento del salario mínimo legal vigente de acuerdo al Decreto 2613 de 2023 y demás emolumentos que hacen parte del presupuesto de la Corporación.

Que el Colegio Integrado Nacional de Oriente de Caldas - CINOC, según oficio del 09 de agosto de 2023 solicita adición al presupuesto de la vigencia 2023, con el fin de distribuir los excedentes de cooperativas apropiados para la vigencia 2023 para Instituciones de Educación Superior Públicas, asignadas por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución Nº 010611 del 29 de junio de 2023 "Por la cual se asignan y transfieren los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos del Orden Territorial en la vigencia 2023", de acuerdo al artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 girando la suma de NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$916.370.393). Así mismo, mediante la Resolución Nº 012361 del 21 de julio de 2023 el Ministerio de Educación Nacional realiza el reconocimiento diferencial del IPC para la vigencia 2022 ya que los recursos se programaron en un IPC del 9.86% y el DANE certificó un IPC DE 13.12% para las 12 instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias que, de acuerdo con sus normas de creación o descentralización, reciben anualmente recursos de la Nación a través del Ministerio de Educación, al igual que el giro a las 19 instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias públicas por concepto de devolución del 100% de los descuentos por votaciones, girando la suma de CIENTO NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$109.041.469).

Que la Secretaría de Medio Ambiente solicita recursos para el Fondo departamental de Gestión del riesgo por la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$406.842.296) para la construcción de obras de estabilización y mitigación de riesgo para la recuperación de sitios críticos en el Departamento de Caldas, en las subregiones alto occidente y norte; Dicho Sector se pretende atender disminuyendo del Sector Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Privada la suma de DOSCIENTOSCUNCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000), así mismo, se asignaría la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS



CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$156.842.296), que inicialmente se pretendían asignar a la Secretaria de infraestructura, al subprograma de fortalecimiento de la infraestructura sostenible y se propone trasladarlos a la Secretaria de Medio ambiente – Fondo departamental de Gestión del riesgo, para un total de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$406.842.296).

Que los recursos que tienen origen en proyectos de inversión cuentan con el respectivo concepto previo favorable para adición de recursos de la vigencia de 2023 de la Secretaría de Planeación.

Que la iniciativa se discutió en sesión del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, efectuado el 18 de agosto de 2023, oportunidad en la cual se aprobaron las modificaciones al presupuesto general de rentas y gastos del Departamento de Caldas para la vigencia Fiscal de 2023 aprobado mediante Ordenanza N° 942 del 02 de diciembre de 2022 y así consta en certificado expedido en la misma fecha.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008, se expidió certificación por parte de la Jefe de Presupuesto en la que indica que, en el presupuesto del Departamento de Caldas, Vigencia Fiscal 2023, existe apropiación para atender el contra crédito.

Que la Secretaría de Planeación encontró la iniciativa articulada con el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Unidos es posible" y en tal sentido expidió el concepto de viabilidad del presente proyecto de Ordenanza mediante oficio SP 01597 de agosto 22 de 2023.

Que el Secretario de Hacienda certificó que las modificaciones al presupuesto general de rentas y gastos del Departamento de Caldas para la vigencia Fiscal de 2023, aprobado mediante ordenanza N° 942 del 02 de diciembre de 2022 de que tratan la presente Ordenanza, se encuentran ajustada financiera y presupuestalmente, por lo cual emitió concepto de viabilidad positivo.

Que la iniciativa fue socializada y aprobada en Consejo de Gobierno presencial efectuado el 24 de agosto de 2023 de la presente anualidad y así consta en Acta N° 20 de 2023.

Que la Ordenanza cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido mediante Decreto 473 del 05 de octubre de 2022 para la presentación de proyectos de ordenanza ante la Asamblea Departamental.

Por lo expuesto,

#### **ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adiciónese los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central y Establecimiento Público para la vigencia fiscal 2023.

#### 1. NIVEL CENTRAL

| NOMBRE              | VALOR             |
|---------------------|-------------------|
| TOTAL INGRESOS      | \$ 19.167.233.964 |
| INGRESOS CORRIENTES | \$ 12.814.035.529 |
| RECURSOS DE CAPITAL | \$ 6.353.198.435  |

#### 2. ORGANOS DE CONTROL (Incluidos en el Nivel Central)

| NOMBRE              | VALOR          |
|---------------------|----------------|
| ORGANOS DE CONTROL  | \$ 363.157.704 |
| ASAMBLEA DE CALDAS  | \$ 363.157.704 |
| TOTAL INGRESOS      | \$ 363.157.704 |
| INGRESOS CORRIENTES | \$ 363.157.704 |

# 3. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS (No Incluidos en el Nivel Central)

| NOMBRE                                   | VALOR          |
|--|----------------|
| DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS | \$ 933.541.693 |
| TOTAL INGRESOS                           | \$ 933.541.693 |
| RECURSOS DE CAPITAL                      | \$ 933.541.693 |

| NOMBRE  | VALOR            |
|---|------------------|
| COLEGIO INTEGRADO NACIONAL DE ORIENTE DE CALDAS - CINOC | \$ 1.025.411.862 |
| TOTAL INGRESOS  | \$ 1.025.411.862 |
| INGRESOS CORRIENTES                                     | \$ 1.025.411.862 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adiciónese los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas, Administración Central y Establecimiento Público, para la vigencia fiscal 2023.

Ordenanza No. 960 de septiembre de 2023

Página 9 | 15



#### 1. NIVEL CENTRAL

| NOMBRE  | VALOR          |
|---|----------------|
| TOTAL GASTOS  | 19.167.233.964 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  | 363.157.704    |
| GASTOS DE INVERSIÓN   | 18.804.076.260 |
| SECTOR EDUCACIÓN  | 11.887.861.845 |
| PROGRAMA: COBERTURA Y PERMANENCIA CON ENFOQUE DE CIERRE DE BRECHAS  | 10.631.951.657 |
| ACCESO Y PERMANENCIA  | 10.548.563.959 |
| ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE   | 83.387.698     |
| EDUCACIÓN DE CALIDAD INCLUYENTE Y PERTINENTE EN EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA                                       | 1.255.910.188  |
| APOYO A LA GESTIÓN ESCOLAR  | 100.000.000    |
| FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS<br>TRANSVERSALES  | 125.000.000    |
| ETNOEDUCACIÓN   | 15.000.000     |
| INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ESTRATÉGICA Y DOTACIÓN CON FINES DE CALIDAD   | 1.015.910.188  |
| SECTOR CULTURA  | 10.000.000     |
| PROGRAMA: FOMENTAR Y APOYAR EL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES   | 10.000.000     |
| IMPULSO A LA LECTURA Y ESCRITURA  | 10.000.000     |
| SECTOR DEPORTE  | 650.000.000    |
| PROGRAMA: FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y<br>LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE<br>CONVIVENCIA Y PAZ | 300,000,000    |
| RECREACIÓN CON SENTIDO SOCIAL   | 300.000.000    |
| PROGRAMA: POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO   | 350,000,000    |
| JUEGOS NACIONALES Y PARA NACIONALES "EJE CAFETERO 2023"   | 350,000.000    |
| SECTOR SALUD  | 5.388.122      |
| PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD   | 5.388.122      |
| SALUD PÚBLICA   | 5.388.122      |

Ordenanza No. 960 de septiembre de 2023

Página 10 | 15



| SECTOR PROMOCIÓN SOCIAL   | 3.358.100.076 |
|---|---------------|
| PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL EN CALDAS   | 3.358.100.076 |
| INCLUSICÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD   | 3.122.007.651 |
| MUJER Y FAMILIA   | 176.092.425   |
| UNIDOS POR LAS PACES TERRITORIALES (RECONCILIACIÓN Y VIDA DIGNA)  | 60.000,000    |
| SECTOR AGUA POTABLE   | 555.883.921   |
| PROGRAMA: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO   | 555.883.921   |
| FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGUA POTABLE Y<br>SANEAMIENTO BÁSICO   | 555.883.921   |
| SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO   | 680,000.000   |
| PROGRAMA: EL TURISMO COMO HECHO SOCIAL,<br>PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE PARA EL MEJORAMIENTO DE<br>LA COMPETITIVIDAD DE CALDAS COMO DESTINO<br>TURÍSTICO | 280.000.000   |
| PROMOCIÓN DEL DESTINO PARA LA GENERACIÓN DE UN<br>AMBIENTE PROPICIO A LA INVERSIÓN Y EL CRECIMIENTO DE<br>SECTOR TURÍSTICO                          | 280.000.000   |
| PROGRAMA: CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO   | 400.000.000   |
| PROMOVER LA INNOVACIÓN COMO FACTOR DE<br>CONOCIMIENTO DETERMINANTE DE LA COMPETITIVIDAD Y EL<br>DESARROLLO SOSTENIBLE                               | 400.000.000   |
| SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO, AMBIENTE Y TERRITORIO  | 406,842,296   |
| PROGRAMA: FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO   | 406.842.296   |
| FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO   | 406.842.296   |
| SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  | 200.000.000   |



| PROGRAMA: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AL SERVICIO DE LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y LA INCLUSIÓN SOCIAL | 200.000.000 |
|---|-------------|
| CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL                                     | 200.000.000 |
| SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  | 300,000,000 |
| PROGRAMA CALDAS SEGURO  | 300,000,000 |
| CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA   | 300,000,000 |
| SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  | 750.000.000 |
| PROGRAMA: GOBIERNO ABIERTO PARA LA GOBERNANZA,<br>TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL<br>CIUDADANO           | 750.000.000 |
| PARTICIPACIÓN CIUDADANA   | 250.000.000 |
| SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO   | 500.000.000 |

# 2. ORGANOS DE CONTROL (Incluidos en el Nivel Central)

| NOMBRE                   | VALOR          |
|--------------------------|----------------|
| ORGANOS DE CONTROL       | \$ 363.157.704 |
| ASAMBLEA DE CALDAS       | \$ 363.157.704 |
| TOTAL GASTOS             | \$ 363.157.704 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$ 363.157.704 |

# 3. GASTOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS (No incluidos en el Nivel Central)

| NOMBRE                                   | VALOR          |
|--|----------------|
| DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS | \$ 933.541,693 |
| TOTAL GASTOS                             | \$ 933.541.693 |
| GASTOS DE INVERSIÓN                      | \$ 933.541.693 |
| ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD               | \$ 933.541.693 |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD         | \$ 59.777.482  |
| SALUD PÚBLICA                            | \$ 873.764.211 |



| NOMBRE   | VALOR            |
|--|------------------|
| COLEGIO INTEGRADO NACIONAL DE ORIENTE DE CALDAS -<br>CINOC | \$ 1.025.411.862 |
| TOTAL GASTOS   | \$ 1.025.411.862 |
| GASTOS FUNCIONAMIENTO                                      | \$ 1.025.411.862 |

**ARTÍCULO TERCERO:** Contracreditar los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2023:

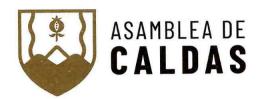
| NOMBRE  | VALOR            |
|---|------------------|
| TOTAL GASTOS  | \$ 2.999.900.000 |
| GASTOS DE INVERSIÓN   | \$ 2,999,900,000 |
| SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  | \$ 2.999.900,000 |
| PROGRAMA: GOBERNANZA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA<br>INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | \$ 2.999.900,000 |
| MODERNIZACIÓN TECNOLOGICA Y SISTEMAS DE LA<br>INFORMACION                         | \$ 2.999.900.000 |

**ARTÍCULO CUARTO:** Acreditar los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2023:

| NOMBRE   | VALOR         |
|--|---------------|
| TOTAL GASTOS   | 2,999,900,000 |
| GASTOS DE INVERSIÓN  | 2.999.900.000 |
| SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO  | 370,000.000   |
| PROGRAMA: EL TURISMO COMO HECHO SOCIAL, PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE CALDAS COMO DESTINO TURÍSTICO | 200,000,000   |
| PROMOCIÓN DEL DESTINO PARA LA GENERACIÓN DE UN<br>AMBIENTE PROPICIO A LA INVERSIÓN Y EL CRECIMIENTO DE<br>SECTOR TURÍSTICO                 | 200.000.000   |
| PROGRAMA: CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO                                    | 170.000.000   |
| SOFISTICACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS NO<br>AGROINDUSTRIALES  | 170.000.000   |

Ordenanza No. 960 de septiembre de 2023

Página 13 | 15



| SECTOR INFRAESTRUCTURA   | 2.629.900.000 |
|--|---------------|
| PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE              | 1.799.900.000 |
| RED VIAL CON MANTENIMIENTO PARA LA CONECTIVIDAD PRODUCTIVA           | 1.100.000.000 |
| FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE                     | 699.900.000   |
| PROGRAMA: PLAN VIAL FASE II - INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y TURISTICA | 630,000,000   |
| MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL                          | 630.000.000   |
| PROGRAMA: MOVILIDAD SEGURA   | 200.000.000   |
| MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA RED VIAL          | 200.000,000   |

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

ANDRES FERNANDO CHAPARRO ECHEVERRY

Presidente

LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS

Secretario General



#### ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en dos debates celebrados en días distintos conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, así:

PRIMER DEBATE: SEGUNDO DEBATE:

agosto 31 de 2023 septiembre 04 de 2023

ANDRÉS FERNANDO CHAPARRO ECHEVERRY
Presidente

Remítase a la Gobernación de Caldas para su publicación

LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS



### ORDENANZA 960

## 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ORDENANZA 960: "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA Nº 942 DE DICIEMBRE DE 2022".

# SANCIÓNASE Y PROMÚLGASE

LUIS CARLOS VELÁS QUEZ CARDONA

Gobernador de Caldas

SANDRA MILENA RAMIREZ VASC

Secretaria Jurídica